

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso al señor Juez, expediente digital INFORMANDOLE que hasta la fecha la parte actora no ha procedido con la notificación a la demandada CENTRO INTEGRADO PORTUARIA LTDA-SEGUPOORT LTDA-. Sírvasse proveer.

MARÍA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, Abril dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)
ORDINARIO LABORAL- Radicación: 63001-31-05-003-20019-00224-00

Visto el informe secretarial que antecede, y ante paralización de la presente causa judicial por parte de la parte actora, toda vez que hasta la fecha no se ha notificado a la demandada CENTRO INTEGRADO PORTUARIA LTDA-SEGUPOORT LTDA- de la presente demanda.

Este Despacho, obrando conforme a las facultades establecidas por el Art.42 del CGP, REQUIERE a la parte actora, para que proceda con la notificación a la demandada, con el fin de evitar por mas tiempo la dilación de la presente causa judicial.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

15/04/2021
Caf

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44308a1f01cffd5d57759c38f34d33b13df9fde4538f16c58458723c6fb20769**
Documento generado en 18/04/2021 03:58:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>